



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 131822

SANTIAGO, 07 de Julio de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.086.824 del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45.778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones; Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repбblica; en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alejandra SANTANA DELGADO de nacionalidad MEXICANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Yq/vqJhTu39nqfMIM3dPhA==

ime

ID DOC : 18375429

Nº Interno: [781]07/07/2020

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes